



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 14/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008EE56-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2402976
 No. de Pedido: D2P0096
 Elaboración: 04/03/2022 Impresión 04/03/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL

Fecha de entrega: 14/03/2022

CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS CENTRO VILLAHERMOSA 86019 TABASCO

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor : 00006162

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 040 08730201	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE: 20 G.	11	PZA	89.50	984.50
		Marca: BIOACCESS		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
2	060 203 03061101	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	1	CJA	160.00	160.00
		Marca: 3M MICROPOR		Tipo Presen: RLL		
		Procedencia: ALEMANIA		Cant Presen: 24		
3	060 345 05031201	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE	794	EQP	25.00	19,850.00
		Marca: DL		Tipo Presen: EQP		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		

Handwritten marks: a large '9' and a signature 'A' with a 'P' below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/03/2022

No. de Evento: IA0500GYR008E56-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2402976
 No. de Pedido: D2P0096
 Elaboración: 04/03/2022 Impresion 04/03/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS CENTRO VILLAHERMOSA 86019 TABASCO Fecha de entrega: 14/03/2022

R.F.C. DFF-000601-IQ0 No. Proveedor: 00006162 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Ciro. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 20,994.50
 I. V. A. \$ 3,359.12
 TOTAL \$ 24,353.62

(veinticuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 62/100 M.N.)

[Handwritten marks and signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV	No Requisición: PAC	No. de Evento: IA050GYR008E56-2022
Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS CENTRO VILLAHERMOSA 86019 TABASCO	Fecha de entrega: 14/03/2022	bajo el Artículo 42
R.F.C. DFF -000601-IQO	No. Proveedor : 00006162	No. Compranet: 2402976
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal : 0401	No. de Pedido: D2P0096
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24	Elaboración: 04/03/2022 Impresion 04/03/2022
	Loc. 80	
	Im. 01	
	T.S. 15	
	E. 0	
	U. 90	
	P. 0	

CLASULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo al pago inmediato en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.I.), para efectos del artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adquirentes que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- El Instituto Médico del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con permisos que conforme a otras disposiciones son necesarios para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, toda vez que los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por irresponsable o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Intencional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará el recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier incoherencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida de los bienes solicitados o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de entrega o rescisión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.
- En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4.6 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.28.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA FACTURACION
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMVE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluyó el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento** IA050GYR008E56-2022
 Número de Sesión: **bajo el: Artículo** 42
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet** 2402976
 Fecha Terminación del pedido: **14/03/2022** **No. de Pedido:** D2P0096
 Elaboración: **04/03/2022** Impresión: **04/03/2022**

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV **No Requisición:** PAC
Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL **Fecha de entrega:** 14/03/2022
 CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS CENTRO VILLAHERMOSA 86019 TABASCO **Partida presupuestal:** 0401 **21053002**
R.F.C. DFF -000601-IQ0 **No. Proveedor:** 00006162 **Clasificación presupuestal:**
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL.-MÉRIDA KM. 2.5, **Circ. 24** **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)		
	FECHA	DIA	MES
		04	03
			AÑO
			2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 162 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
 RODOLFO CERON PALMA, NOTARIO 85 DE MERIDA YUCATÁN

OBSERVACIONES

LIC. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLÁN ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.	LIC. ROSA MARÍA RÍOS REYES ADMÓN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]